

**CERTIFICADO ACUERDO N° 117 / 2024**

**SESIÓN ORDINARIA N° 11 / 2024  
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR  
PERIODO 2021-2024**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En **Sesión Ordinaria N° 11 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **16 de abril de 2024**, bajo **Acuerdo N°117**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Programa Social Subsidio en Apoyo a Contribuyentes más necesitados, según detalle:

**PROGRAMA SOCIAL SUBSIDIO EN APOYO A CONTRIBUYENTES MAS NECESITADOS AÑO 2024**

**Antecedentes:**

1. Con fecha 25 de septiembre de 2023 se decreta el programa social subsidio en apoyo a contribuyentes más necesitados.
2. El programa consiste en un apoyo económico, a través de un subsidio a personas residentes de la comuna, principalmente adultos mayores que se hayan visto afectadas en el último tiempo, por el alza en el avalúo fiscal de sus propiedades, lo que ha incrementado el valor de sus contribuciones, a montos realmente excesivos, considerando sus recursos económicos y nivel de vulnerabilidad.
3. Actualmente, el programa está vigente y dispone de un presupuesto de \$40.000.000.- que se encuentra en la cuenta "Subsidios sociales"; Tal presupuesto contempla el apoyo a contribuyentes en el pago de las 4 cuotas del año, con un monto a entregar de \$10.000.000.- por cada cuota.
4. El año 2023 en el transcurso del mes de noviembre y diciembre, se dio marcha a este programa, llegando a beneficiar a 13 personas que postularon y pudieron recibir el subsidio para el pago de las contribuciones.

**Requisitos para postular al programa.**

1. Adulto mayor de 60 años o más, con pensión o jubilación.
2. Propietario de un bien raíz con destino habitacional.
3. Residencia permanente en el inmueble por al menos 10 años

4. Contribuciones al día (en caso de deuda mantener convenio vigente)
5. Registro social de hogares aplicado y vigente superior a un año en la comuna de Zapallar.
6. En caso de discapacidad invalidante, acreditar con comprobante (credencial)

Documentos a presentar para postular

1. Copia Cedula de identidad
2. Cartola registro social de hogares
3. Comprobante pago de contribuciones o convenio vigente
4. Certificado de dominio vigente
5. Comprobante de pensión o jubilación
6. Comprobante de discapacidad (según sea el caso)
7. Comprobante de domicilio (Certificado Residencia o boletas de servicios básicos)
8. Declaración jurada simple que dé cuenta que ha vivido por más de 10 años en el inmueble.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 16 de abril de 2024.

*SEC. / pjk.*